

## **Procedimiento que rige para las personas favorecidas para participar en el concurso “Súper Suertudo(a)”, año 2019**

### Artículo 1: Objeto

El objeto del presente procedimiento es el de regular los aspectos relacionados al Concurso Súper Suertudo(a) mediante el cual se otorgarán premios especiales, con los “*Sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional que se realicen en febrero y marzo 2019*”, y que fueron aprobados por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, según acuerdo JD-1005 correspondiente al capítulo III) artículo 3), de la sesión ordinaria N° 62-2018 celebrada el 05 de noviembre, 2018 como parte de la estrategia de comercialización para estos productos.

### Artículo 2: Definiciones

**Junta:** Junta de Protección Social.

**Concurso Súper Suertudo(a):** Es un concurso en el cual competirán las personas ganadoras de los premios extra sorteados mediante envío de sobres con lotería del Sorteo Extraordinario del Sorteo Gordo Navideño No. 4522, los cuales representarán, cada uno a las provincias de Costa Rica. En este concurso cada participante recibirá 50 enteros de Lotería por sorteo, durante los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional que se realicen entre el 1 de febrero y el 31 de marzo 2019, los participantes competirán por ser la persona más suertuda de Costa Rica, de manera que, el ganador será el que logre obtener mayor cantidad de dinero con los premios que obtenga de la lotería que se le asignará durante los dos meses del concurso.

**Premios especiales:** Consisten en 50 enteros de Lotería por sorteo, durante los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional que se realicen entre el 1 de febrero y el 31 de marzo 2019 para cada ganador y la suma de ₡10.000.000 para quien resulte ganador del concurso mediante la acumulación de premios con la lotería asignada.

**Participantes:** Son las personas que resultaron favorecidas mediante el envío de sobres del sorteo Gordo Navideño 2018, N° 4522.

**Plataforma de Servicios:** Área donde se brinda atención sobre diversos trámites incluyendo el cambio de premios tanto a compradores como vendedores, ubicada en la planta baja del edificio principal de la Junta de Protección Social.

### Artículo 3: Detalle de los premios

Consisten en 50 enteros de Lotería por sorteo, durante los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional que se realicen entre el 1 de febrero y el 31 de marzo 2019 para cada ganador y la suma de ₡10.000.000 para quien resulte ganador del concurso mediante la acumulación de premios con la lotería asignada.

### Artículo 4: Mecánica de concurso

Consiste en un concurso para determinar quien es la persona más suertuda del país, los participantes tendrán la posibilidad de ganar dinero con los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular.

En el concurso participará un representante de cada provincia para un total de 7 participantes (en caso de que alguna de las personas ganadoras no participe por incumplimiento de requisitos, será una cantidad menor de participantes), cada uno de ellos será ganador de 50 enteros de Lotería para todos los sorteos de Lotería Nacional (del No. 4529 al

No. 4537) y Lotería Popular (del No. 6368 al No. 6384) realizados entre el 1 de febrero y el 31 de marzo 2019, en total serán 26 sorteos, a continuación, se detalla los sorteos y la cantidad de lotería:

<b>Detalle de Cantidad de Lotería por Jugador Súper Suertudo</b>						
Producto	Día Sorteo	Mes	Cantidad Sorteos	Cantidad Enteros	Total Lotería x jugador	Precio
Popular	Martes	Febrero	4	50.00	200.00	5,000.00
Popular	Martes	Marzo	4	50.00	200.00	5,000.00
Popular	Viernes	Febrero	3	50.00	150.00	6,000.00
Popular	Viernes	Marzo	4	50.00	200.00	6,000.00
Popular	Viernes	Febrero	1	50.00	50.00	10,000.00
Popular	Viernes	Marzo	1	50.00	50.00	10,000.00
Nacional	Domingo	Febrero	3	50.00	150.00	10,000.00
Nacional	Domingo	Marzo	4	50.00	200.00	10,000.00
Nacional	Domingo	Febrero	1	50.00	50.00	15,000.00
Nacional	Domingo	Marzo	1	50.00	50.00	15,000.00
<b>Total</b>			<b>26</b>		<b>1,300.00</b>	
<b>Total 7 Provincias</b>						

### Calendario de sorteos

<b>FEBRERO 2019</b>			
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA
Viernes	01.02.2019	6368	GRAN CHANCE
Domingo	03.02.2019	4529	Lotería Nacional
Martes	05.02.2019	6369	Lotería Popular
Domingo	08.02.2019	6370	Lotería Popular
Domingo	10.02.2019	4530	Lotería Nacional
Martes	12.02.2019	6371	Lotería Popular
Viernes	15.02.2019	6372	Lotería Popular (5 Fracciones)
Domingo	17.02.2019	4531	SORTEO EXT. DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD
Martes	19.02.2019	6373	Lotería Popular
Viernes	22.02.2019	6374	Lotería Popular
Domingo	24.02.2019	4532	Lotería Nacional
Martes	26.02.2019	6375	Lotería Popular
<b>MARZO 2019</b>			
DÍA	FECHA	Nº DE SORTEO	TIPO DE LOTERÍA
Viernes	01.03.2019	6376	GRAN CHANCE
Domingo	03.03.2019	4533	Lotería Nacional
Martes	05.03.2019	6377	Lotería Popular
Domingo	08.03.2019	6378	Lotería Popular
Domingo	10.03.2019	4534	Lotería Nacional
Martes	12.03.2019	6379	Lotería Popular
Viernes	15.03.2019	6380	Lotería Popular (5 Fracciones)
Domingo	17.03.2019	4535	SORTEO EXT. DÍA DE SAN JOSÉ
Martes	19.03.2019	6381	Lotería Popular
Viernes	22.03.2019	6382	Lotería Popular
Domingo	24.03.2019	4536	Lotería Nacional
Viernes	26.03.2019	6383	Lotería Popular
Viernes	29.03.2019	6384	Lotería Popular
Domingo	31.03.2019	4537	ESPECIAL NACIONAL

Con la lotería que se asigne a cada jugador, se realizará el concurso para determinar al jugador más suertudo, se llevará una tabla de posiciones, en donde se contabilizarán todos los premios que irán ganando los participantes, de manera que, el jugador que gane más dinero con su lotería será el ganador del concurso al final de los 26 sorteos. A modo ilustrativo, se adjunta un ejemplo de tabla de posiciones del concurso:

Posición	Provincia Participante	Cantidad Sorteos	Cantidad de Premios	Monto Premios
1	Cartago	3	8	880,000.00
2	Limón	3	9	800,000.00
3	Guanacaste	3	7	780,000.00
4	Puntarenas	3	8	720,000.00
5	Alajuela	3	10	650,000.00
6	Heredia	3	6	550,000.00
7	San José	3	5	400,000.00

El ganador del concurso además de todos los premios que gane durante los 26 sorteos con su lotería, será acreedor del premio de ₡10.000.000.

Los premios ganados con la lotería asignada en cada sorteo se depositarán en la cuenta bancaria a nombre de cada participante de manera semanal.

#### Artículo 5: Asignación de Lotería

La lotería asignada se comunicará oficialmente los lunes de cada semana a través de un medio digital, se detallarán los números y series de los 50 enteros de cada participante; antes de cada sorteo la lotería no se entregará físicamente a los ganadores.

Los participantes tendrán la oportunidad de seleccionar la lotería de la siguiente manera:

- La lotería será asignada semanalmente, es decir, la lotería asignada será la misma (números y series) para el sorteo de Lotería Popular de martes y viernes, y el sorteo de Lotería Nacional del domingo.
- La Junta apartará 4 series completas por sorteo para los jugadores del concurso, de manera que, cada semana se definirán 3 parejas entre los participantes para que se repartan una serie completa por pareja y el participante que no tendrá pareja en esa semana escogerá sus números solo.
- Todas las semanas los participantes rotarán de pareja, por lo tanto, todos en algún momento compartirán una serie con los demás participantes.
- Cada semana uno de los jugadores de cada pareja tendrá la posibilidad de escoger sus 50 números, de manera que, el otro participante se quedará con los otros 50 enteros de la misma serie.
- Se realizará un sorteo de un calendario de sorteos, con una tómbola electrónica aleatoria o cualquier otro medio que la Junta designe, para definir en cada semana la pareja de cada jugador y que participante tendrá la oportunidad de seleccionar los números en cada semana.

- Los participantes tendrán 8 opciones para seleccionar los números para cada semana (sorteo martes, viernes y domingo, excepto la primer semana que solo constará de sorteo de viernes y domingo):
  1. Bajos: todos los números del 00 al 49.
  2. Altos: todos los números del 50 al 99.
  3. Pares: todos los números pares del 00 al 98.
  4. Impares: todos los números impares del 01 al 99.
  5. Puntas: los números del 00 al 29 y los números del 80 al 99.
  6. Centros: los números del 30 al 79.
  7. 5 Iniciales: El participante debe escoger 5 números iniciales entre el 0 al 9.
  8. 5 Terminaciones: El participante debe escoger 5 números de terminación entre el 0 al 9.
- El participante que le corresponde en la semana seleccionar sus números sin pareja, tendrá la opción de escoger solamente entre las opciones Puntas o Centros.
- La Junta suministrará una plataforma de comunicación que se dará a conocer posteriormente, la cual servirá para enviar y recibir información entre la Junta y los participantes, por este medio los participantes enviarán el dato de la lotería que desean se les asigne para cada semana, la Junta enviará comunicados y resultados del concurso.

La Junta puede efectuar cambios en las fechas establecidas para la promoción en caso que por necesidad Institucional se requiera, para lo cual se comunicará previamente.

#### Artículo 6: Cambio de Premios

Todos los premios ganados con la lotería asignada y el premio de ₡10.000.000 para el ganador del concurso, serán entregados por medio de transferencia electrónica, para lo cual, los participantes deben presentar de forma previa, además de la cédula de identidad vigente o documento de identidad vigente, una certificación de cuenta cliente emitida por el banco o entidad financiera con la que posea su cuenta.

En caso de existir un empate entre dos o más participantes, el premio de ₡10.000.000 se distribuirá por partes iguales. En el programa Rueda de la Fortuna del sábado 06 de abril del 2019 se dará a conocer la persona ganadora del concurso Súper Suertudo(a).

El nombre de la persona ganadora del concurso Súper Suertudo(a) será publicado en el sitio web de la Junta de Protección Social ([www.jps.go.cr](http://www.jps.go.cr)) y en el sitio de la red social Facebook “Junta de Protección Social (Oficial)”

Además, los participantes deberán firmar un documento de autorización para la explotación de su imagen durante el periodo del concurso a título gratuito, todo el material que se produzca se realizará salvaguardando la identidad de los participantes, se realizarán entrevistas y otros materiales audiovisuales que se requieran para la divulgación de información referente al concurso, en los diferentes medios de comunicación.

#### Artículo 7: Presupuesto de los premios

El presupuesto para el otorgamiento de estos premios especiales, se tomará del Fondo para Premios Extra de la Junta de Protección Social, en caso que algún ganador no reclame el premio o el mismo no pueda ser entregado por el incumplimiento de algún requisito, transcurrido el periodo de caducidad indicado en el artículo No. 6 del Procedimiento denominado “*Procedimiento para la promoción Súper Suertudos, premios especiales: “Sorteo*

*Extraordinario del Sorteo Gordo Navideño No. 4522, año 2018*”, el monto del premio pasará a formar nuevamente parte del fondo para premios extra para fortalecer una futura campaña promocional.

Artículo 8: Vigencia

Esta promoción tiene vigencia del 19 de enero, 2019 al 06 de abril, 2019 hasta las 6:00 p.m.

Artículo 9: Aceptación

Todas las personas que participen en este concurso se adhieren a las condiciones establecidas en el presente procedimiento.